



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA ESTABLECER UN MONTO MÍNIMO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DESTINADO A LOGRAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA PATRICIA TERRAZAS BACA Y DIPUTADO SALVADOR ALCANTAR ORTEGA Y SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

Los suscritos Diputados Patricia Terrazas Baca y Salvador Alcantar Ortega, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 6, numeral 1, fracción I, y el artículo 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley del Impuesto sobre la Renta para establecer un monto mínimo destinado a lograr la Soberanía Alimentaria del País.

Por lo anterior y a efecto de reunir los elementos exigidos por el numeral 1 del artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados de este honorable Congreso de la Unión, la iniciativa se presenta en los términos expuestos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Antecedentes

A cuatro años de inicio de la actual administración las y los mexicanos estamos sufriendo las consecuencias de las malas decisiones tomadas en materia económica, la cancelación de proyectos como el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México mediante una figura oscura como una supuesta consulta a mano alzada a todas luces ilegal e inconstitucional para justificar la decisión llena de prejuicios de un solo hombre; La supuesta venta y después "sorteo" del avión presidencial que a la fecha ni se ha vendido, ni se ha rentado ni se ha usado, pero sigue absorbiendo

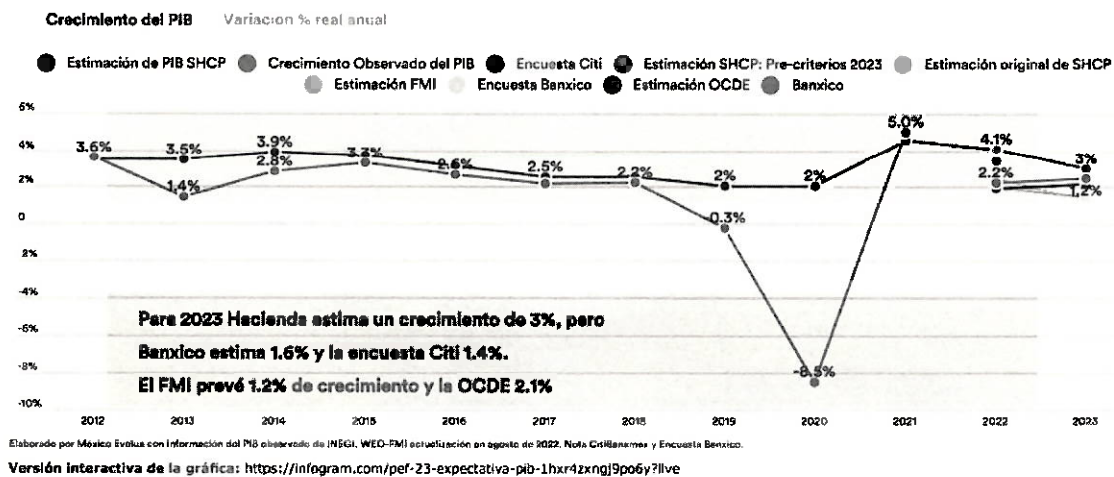




recursos públicos; El impulso a supuestos proyectos prioritarios que, curiosamente uno de ellos pasa cerca de la casa de descansado del Presidente, cuyos costos se han incrementado su presupuesto en miles de millones de pesos más a lo que se comprometió el Presidente en que costarían, tan sólo a supuesta refinería “inaugurada” hace un año y que a la fecha sigue sin producir un solo barril de petróleo, elevó su costo de construcción de 8 mil millones de pesos a más de 18 mil millones de pesos, cuando la palabra del Presidente, inclusive, garantizaba que la refinería costaría menos de 8 mil millones de pesos, corrupción o ineptitud, o ambas son las causantes que ese “proyecto prioritario” del Presidente siga consumiendo y desviando a los caprichos de un solo hombre los escasos recursos públicos del país.

El pago de indemnizaciones y pérdidas de las inversiones realizadas por cancelar el aeropuerto de Texcoco cuyo pago será a cargo de todos los mexicanos, por la mala decisión de una sola persona, será mayor a los 300 mil millones de pesos, en adición al costo de ampliar a base militar de Santa Lucía para fines civiles.

Estos son ejemplos de múltiples errores en la toma de decisiones que a cuatro años de distancia del inicio de la actual administración el resultado en materia de crecimiento económico la convierte en la peor administración, a cuatro años de distancia se tiene un decrecimiento promedio del PIB del -0.4%.



(<https://numerosdeerario.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2022/10/10RiesgosPEF2023.vf.pdf>)





La destrucción de las cadenas de distribución de medicamentos provocada por la mala planeación de las compras consolidadas a cargo de la actual Secretaria de Economía Raquel Buenrostro han sumido al país en una crisis de salud.

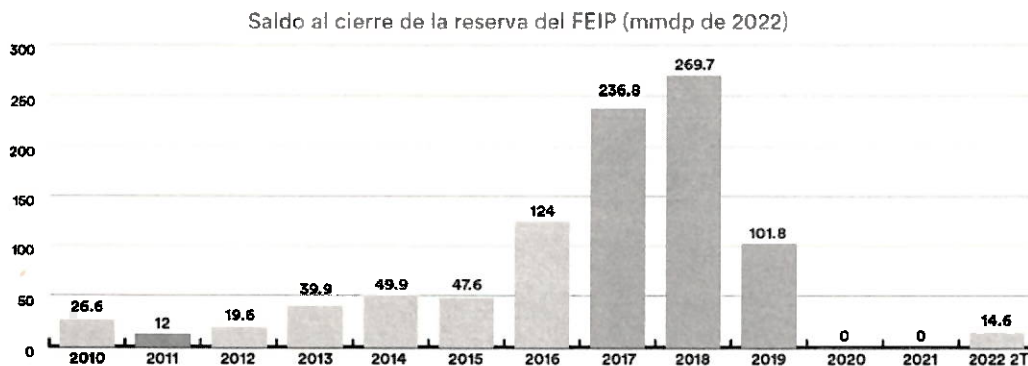
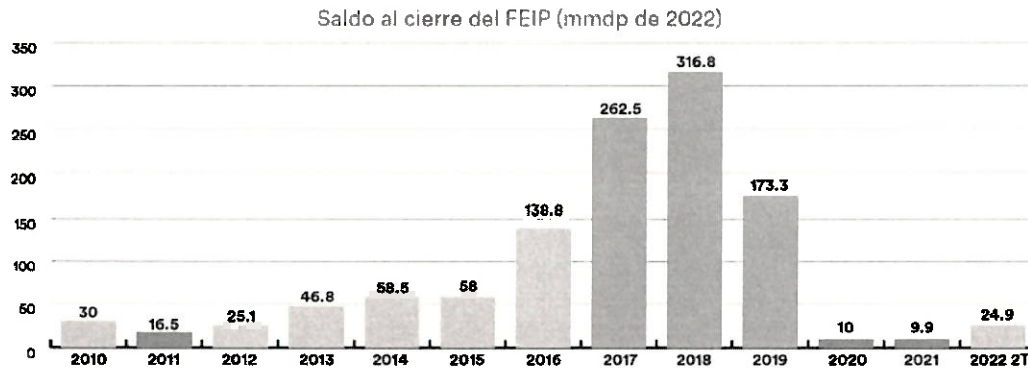
Quien no recuerda las palabras alegres del Presidente ante una calamidad como la sufrida derivado de los contagios por el virus conocido como COVID19 que ha tenido como resultado el deceso de más de 700 mil mexicanos, 700 mil familias en luto, pero para el Presidente la pandemia le “vino como anillo al dedo” (<https://vanguardia.com.mx/noticias/nacional/el-coronavirus-nos-vino-como-anillo-al-dedo-amlo-asevera-que-no-cambiara-propositos-de-la-KMVG3518174>), más sin embargo, en la historia reciente del país otras administraciones también tuvieron que combatir desde epidemias como crisis económicas mundiales, que gracias a las decisiones tomadas paliaron y se pudo salir de los baches temporales económicos.

La responsabilidad que tenemos con las generaciones futuras se tenía claro antes de la actual administración, tan es así que las administraciones anteriores habían dejado recursos al 31 de diciembre de 2018 por más de 279 mil millones de pesos en el Fondo para la Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) (<https://cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2020/notacefp0092020.pdf#:~:text=El%20Fondo%20de%20Estabilización%20de%20los%20ingresos%20Presupuestarios,la%20Ley%20de%20Ingresos%20de%20la%20Federación%20%28LIF%29>), más sin embargo, al 31 de diciembre de 2022 el citado fondo tenía un saldo de tan sólo 25,978.4 millones de pesos.





Saldo del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y su reserva*



Elaborado por México Evalúa con información de la SHCP. Anexos de Finanzas Públicas cuarto trimestre (2010-2021) y segundo trimestre (2022)

*La LFPRIH prevé la creación de una reserva a partir de los ingresos excedentes que se destinen al FEIP, una vez alcanzado un saldo adecuado para afrontar una caída de los ingresos del Gobierno federal, la reserva se constituye con los recursos provenientes de las transferencias del FMP y por las aportaciones del Gobierno derivadas de los ingresos excedentes. Sin embargo, el reglamento de la LFPRIH excluye de esta reserva a los rendimientos financieros que generan los recursos depositados y operados por el Fondo.

**Previo a octubre de 2014 el FEIP fue el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros

<https://www.mexicoevalua.org/por-un-feip-capitalizado-y-sostenible/>

Lo mismo ha acontecido con los recursos que se tenían con los Fideicomisos públicos cuyo fin era para hacer frente de manera dinámica a los desastres naturales que sufre el país constantemente derivado de temblores, sequías, inundaciones, deslaves, para la investigación y desarrollo, entre muchos otros, a tres años de la pandemia, el CONACYT no ha liberado la supuesta vacuna en contra del COVID ni tampoco desarrollo los supuestos ventiladores tan necesarios en la primera ola de COVID 19.

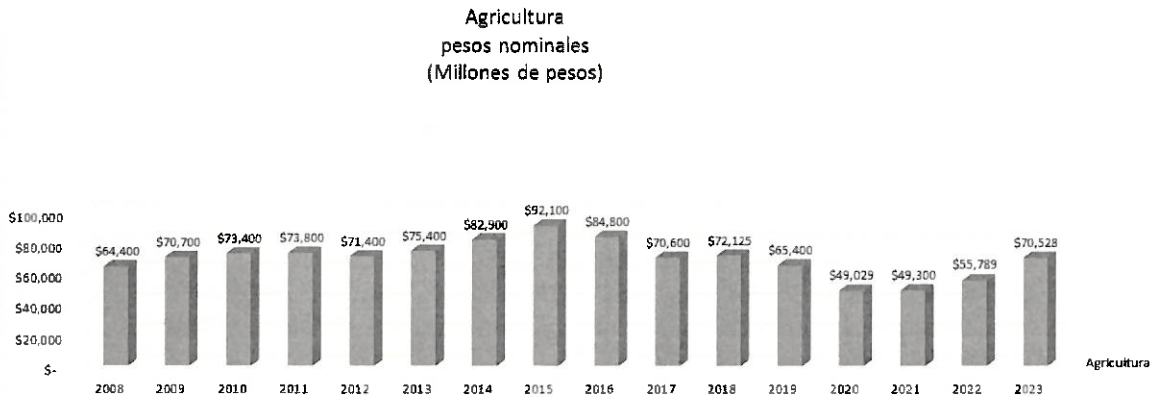
Programa Especial Concurrente





Lo mismo ha sucedido en el campo mexicano, no obstante que en el discurso se dice que primero los pobres, que al campo se le apoya como nunca antes, la realidad, los resultados a cuatro años de ejercicio, los resultados para el campo son lamentablemente negativos tanto para el sector primario como para los mexicanos.

Como ejemplo, aunque en el año de 2023 se podrá decir que se tiene el mayor presupuesto asignado al campo de los últimos cuatro años, la realidad es que el presupuesto nominal asignado a la Secretaria de Agricultura inclusive es menor en 21,572 millones de pesos (MDP) al presupuesto asignado a la Secretaria en el año de 2016.



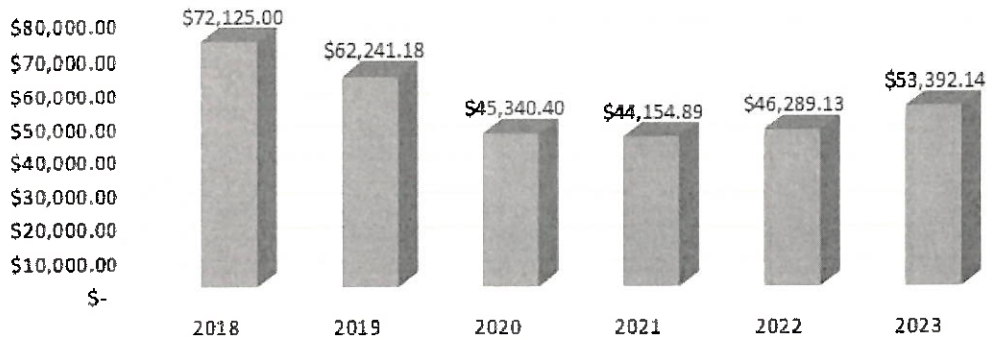
Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación, elaboración propia

Y si comparamos el presupuesto a pesos constantes de 2018, el Presupuesto asignado a la Secretaria de Economía es 25% menor al que se le asignó en el año de 2018.





Agricultura
Precios constantes 2018
Millones de pesos



Por otra parte, las políticas presupuestales implementadas al sector primario por parte del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador se enfocan en disminuir los recursos para su desarrollo, en el discurso oficial se menciona que los recursos llegan directamente a los beneficiarios, sin embargo, se omite señalar que éstos recursos son mucho menores a los que en años anteriores se destinaban al campo, tal como se puede observar en las gráficas siguientes:

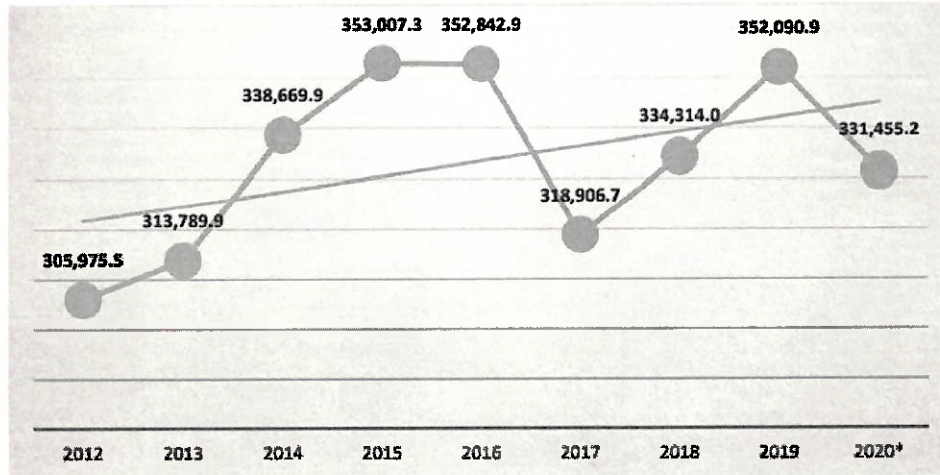
En el primer año de la administración actual, el presupuesto al sector rural tuvo un incremento real marginal del 1.38% real respecto del aprobado en el año de 2018, sin embargo, el presupuesto asignado al PEC en 2018 fue mucho menor al presupuesto que tuvo asignado el PEC en el año de 2015.

Cifras nominales





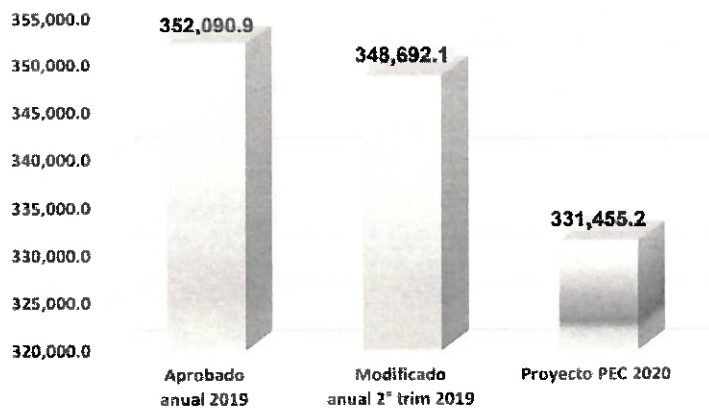
Evolución del PEC 2012 – 2020*
(millones de pesos)



Fuente: CEDRSSA, con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

En el año de 2020, el presupuesto al sector rural sufrió una de sus disminuciones más significativas, toda vez que el presupuesto asignado al Programa Especial Concurrente disminuyó en un 9.3% en términos reales.

Variación del Presupuesto del PEC 2019 - 2020
(millones de pesos)

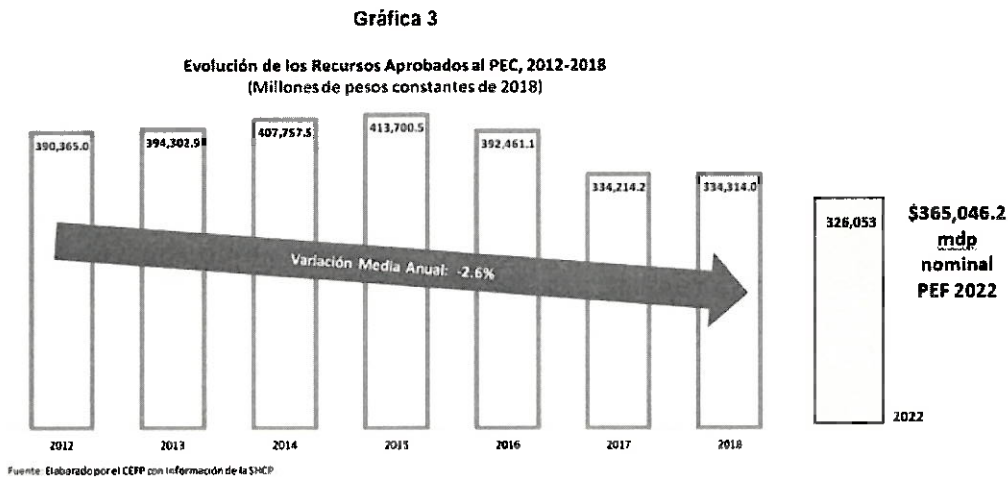


Fuente: CEDRSSA, con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.





Si bien para el año de 2022 el presupuesto nominal del PEC se incrementó respecto del asignado en 2020, la realidad es que dicho presupuesto fue menor en un 21% respecto al Presupuesto que asignado al PEC en el año de 2015.



En este sentido, en el año de 2015, los recursos destinados al sector rural eran equivalentes al 2% del Producto Interno Bruto (PIB), para 2023, representan tan sólo el 1.3% del PIB, por lo que el Gobierno Federal castiga al sector rural en aras de beneficiar los proyectos prioritarios del Presidente.

El castigo al presupuesto asignado al PEC es incongruente con los objetivos del PEC para el periodo 2020-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020, en el cual se establecieron como objetivos prioritarios de éste:

1. Aumentar la producción de alimentos y de productos forestales en las localidades rurales;
2. Impulsar medidas que favorezcan el ingreso de la población que vive en zonas rurales de México a través de la diversificación de actividades productivas que promuevan el desarrollo nacional;
3. Contribuir a la disminución de los índices de pobreza de las comunidades rurales.

En dicho programa, el Gobierno Federal retomó programas del pasado reciente como la política de precios de garantía para ciertos cultivos como el maíz, adicionados con el de apoyar con subsidios la siembra de árboles, mediante el programa sembrando vida, considerar como parte del apoyo al campo las pensiones





a adultos mayores, y a pesar de que en el programa especial concurrente reconoce la necesidad de tener mayor productividad, la realidad es que la actual administración eliminó en su totalidad la vertiente financiera y laboral, que en los hechos representó dejar al sector primario sin financiamiento a bajo costo, sin protección ante las catástrofes naturales. En materia laboral, se desprotege a los trabajadores agrícolas como los jornaleros y sus familias.

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)
COMPARATIVO 2018 VS 2023

Vertiente	2018	2023	Nominal	% Nominal	Real	Aumento (Disminución real)	% Real
	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Total	334,314.00	403,219.10	68,905.10	21%	305,250.80	-29,063.20	-8.69%
Financiera	2,930.50	0.00	-2,930.50	-100%			-100%
Competitividad	53,068.00	49,130.80	-3,937.40	-7%	37,163.56	-15,874.44	-28.91%
Medio Ambiente	9,940.00	2,063.20	-7,876.80	-79%	1,561.91	-8,378.09	-84.28%
Educativa	38,291.60	80,323.20	22,031.60	58%	45,587.88	7,306.28	19.08%
Laboral	574.2	0	-574.2	-100%			-100.00%
Social	102,500.10	128,997.83	26,497.73	26%	97,655.82	-4,844.28	-4.73%
Infraestructura	63,873.60	89,810.90	25,748.30	40%	67,844.68	3,971.08	6.22%
Salud	51,720.80	62,832.00	11,211.20	22%	47,641.70	-4,079.10	-7.89%
Agraria	820	127.3	-692.7	-84%			
Administrativa	10,695.30	10,025.00	-570.30	-5%	7,589.27	-3,006.03	-28.37%

Fuente: Programa Especial Concurrente, Presupuesto de Egresos de la Federación. Elaboración propia

En la Estructura del PEC 2023 se consolida una visión asistencialista al campo, al haber desaparecido prácticamente todos los programas y subsidios que impulsaban la producción, competitividad y comercialización del sector primario.

Desaparición de programas y subsidios

El "apoyo" del actual gobierno al sector primario (agricultura, ganadería, pesca, silvicultura) se ha traducido en la desaparición de:

1. Cinco fondos de apoyo al campo, incluyendo la desaparición de AGROASEMEX;
2. 40 programas/subsidio para impulsar la competitividad del campo;
3. Eliminación de 7 programas del medio ambiente, incluyendo el combate a los incendios forestales y energías renovables;
4. Apoyo a trabajadores agrícolas temporales; Programa de mejoramiento de condiciones laborales.
5. Once programas sociales, incluyendo el programa de seguridad alimentaria en zonas rurales;
6. Dos de infraestructura, relativo a construcción de caminos rurales y sequía;
7. Tres en salud, prospera, seguro popular y seguro médico siglo XXI;





8. Resolución de conflictos agrarios, regularización y registro de actos agrarios.

Aún y cuando el Gobierno Federal argumenta que apoyan al campo, la realidad es que se ha dejado de lado el impulso a la producción del campo, y con ello, se ha renunciado a impulsar la soberanía alimentaria del país.

En el año de 2018 el monto asignado al PEC fue de 334,314 millones de pesos nominales, para 2023, el monto presupuestado para el PEC es de 403,219 millones de pesos, lo que representa un decremento real en el presupuesto asignado al PEC del 8.69% en términos reales respecto del asignado en el año de 2018, es decir, a pesar de todo el discurso de apoyo al campo, la realidad es que el sector primario no es prioridad para el gobierno federal.

El presupuesto asignado a los programas sembrando vida, precios de garantía, pensión adultos mayores forman parte del PEC 2023, por lo que en realidad, al sector primario no se le ha dado ni un peso más, lo que se hizo fue reasignar los recursos, concentrándolos en programas que no tienen un fin de desarrollo social y humano, sino sólo electoral.

Importación de alimentos

En este contexto, es claro porque el país continúa, a cuatro años de la actual administración, con una alta dependencia del exterior para satisfacer la demanda interna de alimentos, de acuerdo con Blanca Aurora Rubio Vega, del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, en el año de 2017 se importó alrededor de 84% del arroz, el 31% del maíz, 64% del trigo y 98% de la soya (<https://unamglobal.unam.mx/el-campo-en-mexico-un-sector-abandonado/>). Esta situación no ha cambiado, toda vez que en el año de 2020 México importó alimentos por casi 12 mil millones de dólares, para el año de 2021, el país importó 16 mil 784 millones de dólares en productos agrícolas y pesqueros, entre los que destacan el maíz, soya, trigo, leche y sus derivados, algodón, pescados, lo cual, indudablemente es un reflejo del fracaso y abandono del sector primario por parte de la actual administración federal. (<https://www.dripcapital.com/es-mx/recursos/blog/productos-agricolas-que-importa-mexico>), es decir, en lugar de disminuir la importación de alimentos, la importación aumentó en un 40%.

Superficie cultivable



De acuerdo con Fundar, en el año de 1980 a la superficie destinada a la siembra en el país era de 16 millones de hectáreas, dicha superficie se incrementó a 21.1 millones de hectáreas para el año de 2016, que representó un crecimiento del 32.1% de superficie cultivable en el citado periodo, existiendo tres periodos en que dicho crecimiento se presentó y fue durante los años de 2003 y 2004, de 2006 a 2008 y el tercer momento fue a partir de 2012. (<https://fundar.org.mx/mexico/pdf/Efectos.pdf>).

Por otra parte, el Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera informó que al 31 de diciembre de 2021, la superficie destinada a la producción de alimentos en el país fue de 21 millones 584 mil hectáreas, que representan tan sólo un crecimiento del 2% en la superficie cultivable respecto de la existente en el año de 2016. (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/723488/Expectativas_Agroalimentarias_2022.pdf).

Violencia y la población rural

De acuerdo con el PEC 2020 a 2024 publicado en el DOF el día de diciembre de 2020 por parte de Gobierno Federal, destaca que la migración de las poblaciones urbanas y rurales que anteriormente se desplazaban en la búsqueda de empleo y para mejorar su situación laboral, en donde México, junto con el Salvador, Honduras y Guatemala concentran el 33% de los homicidios en el mundo y a su vez son el origen de la mayor ruta migratoria del mundo.

En este sentido, el PEC 2020-2024 resalta que el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública reportó que del periodo de 2013 a marzo del año de 2019 la percepción de inseguridad de la población de 18 años o más aumento del 68% al 75% para los hombres y en las mujeres la percepción de inseguridad es del 70% al 80%. consideraba insegura su ciudad, asimismo, destaca que los delitos en México del periodo de 2010 a 2017 tuvieron un incremento anual del 5.5%.

El PEC 2020-2024, reconoce que aunque no existen datos de violencia específica en las zonas rurales, estima que el aumento de la actividad de la delincuencia organizada indudablemente afecta a dicha población al incrementarse el tráfico de armas, de personas, extorsiones, secuestros y despojo de bienes, este factor, en adición a la falta de oportunidades de empleo y de mayor pobreza que la existe en el sector urbano influye en la migración ya no sólo por hambre, sino también por sobrevivencia.





Pobreza en el sector rural

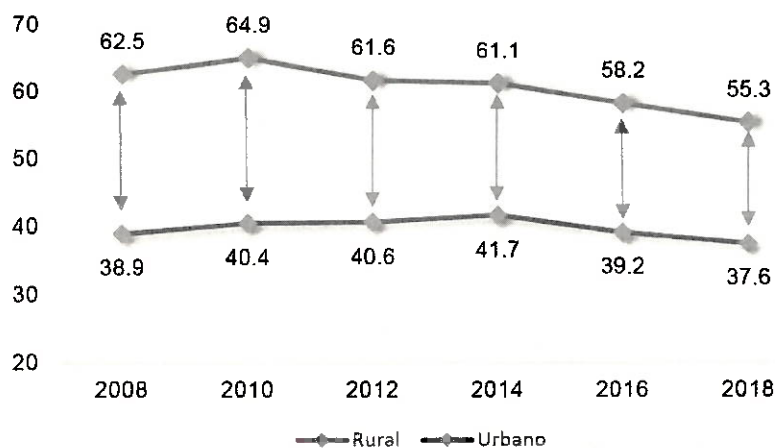
El Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) de la Cámara de Diputados en su investigación denominada “La Agricultura y su relación con la Pobreza en México” publicada en marzo de 2020 resalta lo siguiente:

1. El sector agrícola desde hace décadas es el sector social y productivo con mayores rezagos y vulnerabilidad.
2. Que el 65% de los mexicanos dedicados a actividades agrícolas son pobres multidimensionales, y un 23% de éstos viven en pobreza extrema.
3. Que la población que vive en el medio rural en México representa el 33%, y de este 33%, más del 50% de la población rural no tiene lo suficiente para sus alimentos.

El CEDRSSA destaca que el Banco Mundial reconoce que los precios agrícolas están en un nivel bajo como consecuencia de la apertura de la economía del país, que los campesinos mexicanos en la mayoría de sus cosechas no pueden competir contra los extensos programas de subsidios agrícolas que existen en los Estados Unidos y en Canadá, principalmente por la deficiente tecnología, insumos y falta de apoyos gubernamentales.

Por otra parte, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social destaca que en el año de 2018 la pobreza afectó al 55.3% de la población total del medio rural, cuando en el medio urbano, la pobreza afectó al 37.6% de la población urbana.

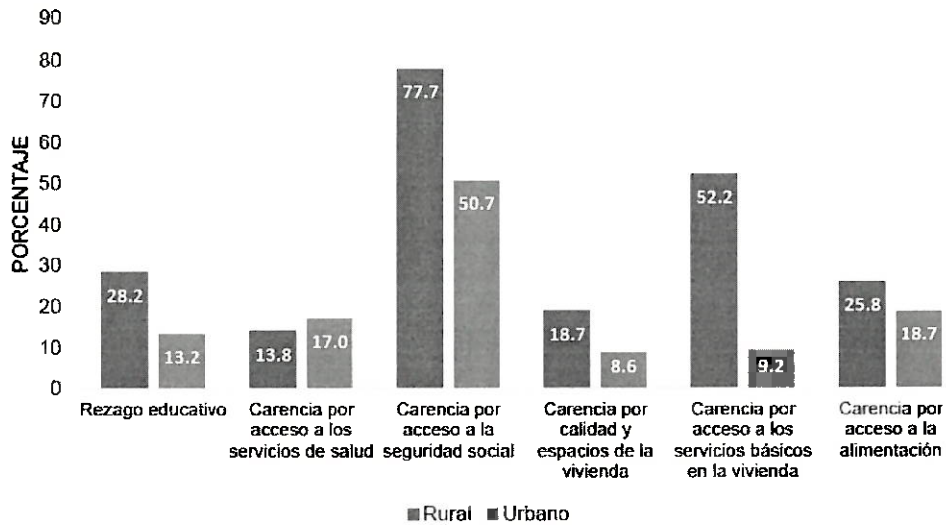
Gráfica 2.1. Porcentaje de población en situación de pobreza, según ámbito de residencia, 2008-2018





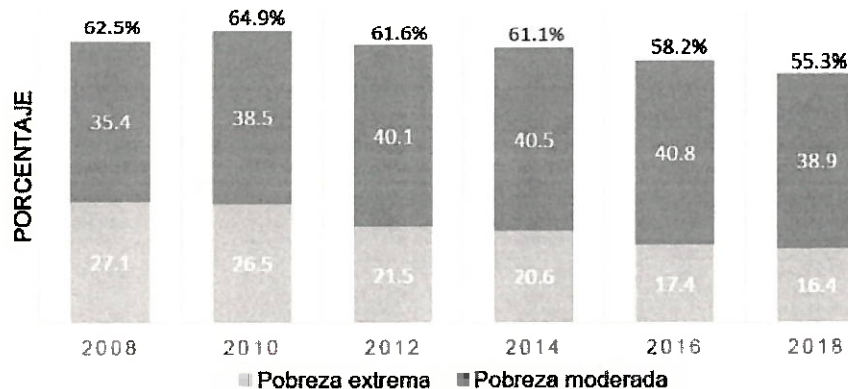
En la gráfica siguiente se puede observar que la población rural con carencias porcentualmente es mayor que la población urbana-

Gráfica 2.2. Carencias sociales, según ámbito de residencia, 2018



Fuente: elaboración del CONEVAL, con base en el MEC del MCS-ENIGH 2018, INEGI.

Gráfica 2.3. Pobreza rural en México, 2008-2018⁷



Fuente: elaboración del CONEVAL, con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018, INEGI.

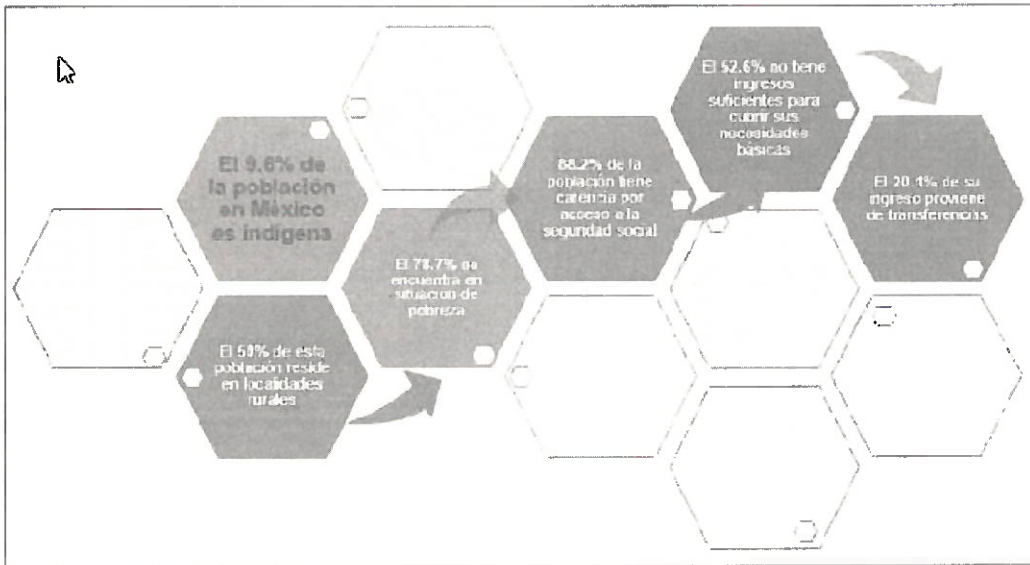




De acuerdo con CRDRSSA, existen 3.2 millones de unidades de producción agropecuaria (UP) destinada a actividades agrícolas (86% de las UP), cuyas características principales es que pertenecen a pequeños y medianos productores quienes usan semillas criollas con un alto uso de agroquímicos, tienen baja productividad, bajo acceso a servicios financieros así como a asistencia técnica, tecnologías de la información e innovaciones tecnológicas, baja escolaridad y edad avanzada.

En cuanto a los jornaleros, CEDRSSA resalta que no se cuenta con una estimación precisa del número de jornaleros, por lo que se estima que existen en total casi 5.9 millones de personas dedicadas a esta actividad, quienes tienen una escolaridad promedio de tan sólo 5.9 años, de los cuales, el 24% no habla español, y ganaban en promedio 18.5 pesos por hora laborada, carencias que también son compartidas por la población rural de origen indígena.

Para 2018, el 50% de la población indígena residía en localidades rurales, lo que correspondió a cerca de seis millones de personas, en donde más de tres cuartas partes de este grupo poblacional se encontraba en situación de pobreza.



Fuente: elaboración del CONEVAL con base en el MEC del MCS-ENIGH 2018, INEGI.





CDRSSA expone que el sector agrícola mexicano tiene una alta vulnerabilidad y degradación de los recursos naturales, existe una debilitada asistencia técnica del gobierno y dificultad para acceder a mercados.

Menos de 3 de cada 10 mil hogares rurales pobres tienen acceso a crédito, las cosechas claves para los pequeños agricultores son el café y el maíz blanco estacional, expuestos a riesgos ambientales y vaivenes del mercado, así como desastres climáticos.

El CONEVAL a concluido que el 20.1% de la población en México (24.6 millones) padecen inseguridad alimentaria y en la población indígena, este porcentaje se eleva al 30.5%, es decir, tienen problemas para comprar la canasta básica de alimentos. Destaca que las mujeres, los niños y las familias pobres tienen mayores limitaciones para acceder a una alimentación nutritiva y de calidad, destaca que el 50% de los ingresos de las familias pobres se destina a la compra de alimentos básicos, a diferencia de familias con mayor poder adquisitivo.

Esto tiene como consecuencia que los recurso de las familias pobres para educación, salud y vestido sea mucho menor, en cuanto a la compra de alimentos, las familias pobres gastan más en cereales (tortillas), huevo, aceites y grasas, papas, verduras, semillas y azúcar.

CDRSSA estima que el 72% y 2% de los hogares rurales destinan la producción de maíz para su autoconsumo, y que el costo de producción es mucho mayor al precio de mercado, por lo que los subsidios al precio del maíz no beneficia a este sector.

Asimismo, concluye que las políticas actuales no representan un cambio de estrategia, y que aunando a la baja a la austeridad presupuestal los resultados esperados son mínimos.

PROPUESTAS

La pobreza, la inseguridad y la carestía de los alimentos, son problemas nacionales que continúan creciendo. Actualmente, el campo es generador de más pobres, de más marginación, es expulsor de gente a las ciudades donde solo se engordan cinturones de pobreza, es expulsor de gente a las filas del crimen organizado como alternativa de subsistencia y es un desintegrador de la principal columna de la sociedad, definida por la familia unida y feliz. El campo mexicano, que actualmente concentra el 20% de la población, debería también concentrar el 20% de las oportunidades de desarrollo y prosperidad, el campo, debería ser un referente de producción responsable de alimentos, considerando, las cualidades intrínsecas de cada territorio, donde se definen las capacidades de aprovechar sin explotar la





naturaleza, de incentivar los esfuerzos de la población, para el crecimiento integral y, de gestionar, a través de la infraestructura instalada, las mejores condiciones de desarrollo armónico del sector. Apoyar al desarrollo responsable del sector agroalimentario y pesquero del país, no implica apoyar solo al 20% de la población que vive en el campo, implica, apoyar a los más de 130 millones de habitantes que tiene nuestro País; todas las mesas de las familias mexicanas, consumen a diario alimentos y actualmente, estamos importando más del 60%, actualmente, la inflación está dejando a familias sin acceso a la alimentación; provocando desnutrición, daños a la salud con enfermedades crónicas, delincuencia, inseguridad, bajo aprovechamiento escolar,, en fin, la falta de visión y compromiso en lugar de sembrar vida, está cosechando pobreza, desigualdad, delincuencia, inseguridad y lo más triste desintegración familiar con grave impacto en la sociedad. Por todo lo anterior, esta legislatura debe ser responsable con el País, y definir, un proyecto de Nación de grandes miras, serio y capaz de generar como consecuencia, que el sector agroalimentario y pesquero de México coseche prosperidad aprovechando la ubicación geográfica y condiciones agroclimatológicas que naturalmente tiene nuestra gran nación.

Recursos para el Desarrollo del sector primario

Ante la disminución gradual y sistemática de los recursos públicos destinados al campo en donde el 19.96% del presupuesto asignado al Programa Especial Concurrente se destina a la pensión para adultos mayores, recursos que absorben el 62.41% de los recursos de la vertiente de desarrollo social para el sector rural, es que se hace imperativo no disminuir dichos subsidios, sino ampliar los recursos destinados al campo.

Es claro que en la actual administración el mandato que se encuentra en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para que el Gobierno Federal impulse políticas, programas y acciones para el medio rural que apoyen al desarrollo del país cuyo objetivo es corregir la disparidad del desarrollo regional e impulsar la transformación productiva y económica del sector rural no se ha cumplido, sino que inclusive, se le han quitado recursos para destinarlo a los proyectos que el presidente considera prioritarios como el Tren Maya, una refinería que no refina, estadios de Beisbol, entre otros.

Tan es así que en el año de 2015, al Programa Especial Concurrente se le destinaba el 2% del Producto Interno Bruto, para el año de 2023, sólo se le destina el 1.3% del PIB, casi un 35% menos de recursos.





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

Por lo anterior, se propone que el apoyo mínimo al sector rural se eleve a rango constitucional para establecer en el párrafo tercero del Artículo Cuarto Constitucional que el Estado deberá garantizar el derecho a la alimentación nutritiva y suficiente mediante el apoyo al sector rural destinando cuando menos el 4% del Producto Interno Bruto para impulsar la soberanía alimentaria del País y de menores costo de los alimentos para las y los mexicanos.

Texto Vigente	Texto Iniciativa
Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.	Artículo 4o.- ...
...	...
Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.	Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará mediante la asignación anual de cuando menos el 4% del Producto Interno Bruto para lograr la Soberanía Alimentaria del País.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Como consecuencia de esta propuesta, se propone modificar los artículos 16 y 69 de la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable** para incorporar el porcentaje mínimo del PIB a destinarse a lograr la soberanía alimentaria del país.





Superficie Agrícola

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), México es uno de los países con mayor diversidad biológica y cultural del mundo que ha sufrido la pérdida del 50% de sus ecosistemas naturales. Destaca que cada año, de 2010 a 2015, en el país se desforestaron 92 mil hectáreas en promedio. Que el 44% de los suelos presentan algún grado de degradación, durante 2019 y 2020 se presentó una sequía atípica consecutiva.

En 2017, el 74% de las Unidades Económicas Rurales Agrícolas reportaron pérdidas económicas por causas climáticas que afectaron total o parcialmente las cosechas o a sus animales.

Esta situación es preocupante, toda vez que la producción alimentaria en su mayor parte se produce en el suelo, el cual se ve amenazado por factores demográficos, de cambio climático y de un uso intensivo.

El suelo agrícola es un factor estratégico para la seguridad y soberanía alimentaria de las naciones, la fertilidad o tecnología empleada regulan su producción.

México, de ser un país autosuficiente, a partir de la década de los 80 empezó a perder esa condición, pasando de ser exportador a importador, en parte por falta de crecimiento en la frontera agrícola, el deterioro natural de las tierras agrícolas y su menor rendimiento, actualmente importa más del 50% de sus alimentos.

La FAO señala que el “suelo es un recurso esencial para la reproducción de la vida en el planeta, pues proporciona nutrientes, agua y minerales para el desarrollo de plantas y árboles, almacena carbono y es hogar de miles de animales; más aún, es el asiento natural para la producción de alimentos y materias primas de los cuales depende la sociedad y el espacio donde se desarrollan actividades socioeconómicas (FAO, 2009b, 2010; Porta *et al.*, 2015).

Al suelo se le considera un recurso finito y renovable, las actividades humanas pueden afectar su calidad y fertilidad.

En el sector agrícola, la producción agrícola puede intensificarse por medio de la tecnología o restauración.

De acuerdo con el estudio “Suelo agrícola en México: retrospectiva y prospectiva para la seguridad alimentaria, elaborado por Agustín Rojas Martínez y Felipe Torres Torres, investigadores del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, consideran que la seguridad alimentaria en México tiene ante sí dos elementos estratégicos, los alimentos deben producirse internamente para alcanzar la autosuficiencia y debe estar dispuesto a





pagar el costo de producirlos internamente, cualquiera que esta sea, en su opinión, la frontera agrícola en México esta casi agotada, sin que produzca los alimentos que demanda el crecimiento poblacional.

Destacan que existen países como China, India y los países árabes que adquieren superficies en otras naciones para salvaguardar su seguridad alimentaria, lo cual se convierte en una amenaza para las soberanías nacionales e incrementan la vulnerabilidad alimentaria.

Destacan que el 63% del suelo en el país presentan algún grado de deterioro, que el porcentaje restante no padece degradación aparente y en ellos se desarrollan actividades sustentables. La degradación del suelo, de acuerdo con los autores, representa una amenaza para la seguridad alimentaria del país. En el año de 2018, la FAO estimó que el 12.3% del territorio nacional conformaba la superficie cultivable (23.98 millones de hectáreas).

No obstante que la seguridad alimentaria es una preocupación global, en México, los magros apoyos al campo, de acuerdo con la Confederación de Productores Agrícolas de Maíz de México, en los últimos tres ciclos productivos en la región norte del país la actividad agrícola se ha abandonado en un 5%.

En otras entidades, como Oaxaca, en 2019 se sembraron 497 mil 687 hectáreas de maíz, siendo este año, el menor en un período de 16 años, lo que implicó para el Estado adquirir más de 150 mil toneladas de maíz provenientes de otros Estados.

Por ello, es necesario que dentro de las políticas públicas se incorporen diferentes instrumentos que promuevan el desarrollo de las actividades agrícolas en México para lograr la autosuficiencia alimentaria, paliar los efectos del cambio climático, y la restauración de los suelos agrícolas.

PROPUESTA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Deducción de terrenos agrícolas

Para tal efecto, la presente iniciativa propone incorporar como una deducción en el ejercicio de adquisición la compra de terrenos agrícolas deteriorados que tenga como propósito su regeneración y producción para comercializar los productos agrícolas dentro del territorio nacional, mediante esta propuesta se pretende impulsar la producción agrícola para consumo interno, ampliar la superficie agrícola sembrada, toda vez que de 2016 al año de 2021, dicha superficie sólo se incremento en un magro 2%.





Para ello, se propone la adición de un artículo **74-C al Capítulo VIII Régimen de actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta** para establecer la deducción de terrenos agrícolas en el ejercicio que se adquieran.

La soberanía alimentaria debe ser una prioridad de cualquier Gobierno, México, por ello, para incentivar las inversiones en el sector agrícola, y ampliar el aprovechamiento de las tierras cultivables en México, incentivando su recuperación y un mejor aprovechamiento, es que se propone la deducción al 100% de las compras de terrenos destinados exclusivamente a actividades agrícolas y ganaderas.

Esta propuesta tiene un fin extra-fiscal que pretende incentivar la inversión en el sector primario, que si bien, durante 2020 y en los últimos años ha tenido una recuperación, la misma aún no se ve reflejada en la producción de granos como el maíz, cifras recientes, estiman que México durante 2020 importó 17 millones de toneladas de maíz, principalmente de Estados Unidos de América

Por lo anterior, se pone a consideración de esta soberanía establecer la posibilidad de deducir al 100% la adquisición de terrenos destinados a actividades agrícolas y ganaderas con el objetivo de avanzar en lograr la soberanía alimentaria de México mediante la adición de un Artículo 74-C a la Ley del Impuesto sobre la Renta como sigue:

Ley Vigente	Iniciativa
Sin correlativo	Artículo 74-C.- Las personas físicas y morales dedicadas exclusivamente a actividades agrícolas o ganaderas, que adquieran terrenos cuyo uso hubiese sido para actividades agrícolas o ganaderas, y que los utilicen únicamente para estos fines, podrán deducir el monto original de la inversión de los mismos, de la utilidad fiscal que se genere por dichas actividades en el ejercicio en que se adquieran y en los





	<p>tres ejercicios inmediatos siguientes hasta agotarlo, siempre que dichos terrenos se utilicen exclusivamente para las labores agrícolas o ganaderas.</p> <p>Para los efectos de este artículo, se considera que los terrenos se destinan exclusivamente a labores agrícolas o ganaderas cuando los ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior por estos conceptos representan el 90% de los ingresos de la persona física o moral.</p>
--	--

Es importante destacar que la deducción de terrenos que se propone incorporar sólo será de terrenos que hubieren sido destinados a actividades agrícolas y ganaderas, toda vez que la propuesta pretende incentivar la producción en las áreas incluidas dentro de la Frontera Agrícola que estén abandonados, o que, por medio de inversiones en su recuperación, pudieren volver a ser productivos en beneficio de todos los mexicanos.

Mediante estas propuestas los Diputados y Diputadas del Partido Acción pretendemos reconocer la importancia que ha tenido el sector primario en el desarrollo económico del país, y sobre todo, beneficiar a uno de los sectores que en los últimos tres años a sido desdeñado por parte del Gobierno Federal al recortar año con año el presupuesto a los programas destinados al sector rural.

Estas dos propuestas pretendemos aportar soluciones de largo plazo para la producción de alimentos destinados al mercado nacional que no estén subordinados a los vaivenes de los precios internacionales de los alimentos y revertir la actual dependencia en la importación de ciertos productos alimenticios destinados al consumo de las y los mexicanos, pero sobre todo, de los mexicanos más pobres, quienes son los que más sufren cuando los precios de los alimentos se incrementan, como ha sucedido en estos últimos cuatro años.



Por lo anteriormente expuesto, con la facultad que nos confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Primero: Se reforma el párrafo tercero del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 4o.- ...

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. **El Estado lo garantizará mediante la asignación anual de cuando menos el 4% del Producto Interno Bruto para lograr la Soberanía Alimentaria del País.**

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Segundo: Se reforman **el segundo párrafo del artículo 16 y el artículo 69** de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue;





Artículo 16.- El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable será aprobado por el Presidente de la República dentro de los seis meses posteriores a la expedición del Plan Nacional de Desarrollo, se publicará en el Diario Oficial de la Federación y se difundirá ampliamente entre la población rural del país. Dicho programa estará sujeto a las revisiones, evaluaciones y ajustes previstos por las leyes aplicables con la participación del Consejo Mexicano.

El Ejecutivo Federal establecerá las provisiones presupuestarias necesarias para la instrumentación del Programa Especial Concurrente, para lo cual la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, formulará el presupuesto correspondiente, el cual contemplará al menos la vigencia temporal de los Programas Sectoriales relacionados con las materias de esta Ley. Las provisiones presupuestales anuales para la ejecución del Programa Especial Concurrente serán integradas a los Proyectos de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. **Las provisiones presupuestarias de cada ejercicio deberán de ser cuando menos equivalentes al 4% del Producto Interno Bruto,**

Artículo 69.- El titular del Ejecutivo Federal, al enviar al Congreso de la Unión la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, para cada uno de los ejercicios fiscales en que se encuentre en vigor el presente ordenamiento, establecerá las provisiones de recursos y disponibilidades presupuestales que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley. **Las provisiones presupuestarias de cada ejercicio deberán de ser cuando menos equivalentes al 4% del Producto Interno Bruto.**

Tercero: Se adiciona un artículo **74-C al Capítulo VIII Régimen de actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta** para quedar como sigue:

Artículo 74-C.- Las personas físicas y morales dedicadas exclusivamente a actividades agrícolas o ganaderas, que adquieran terrenos cuyo uso hubiese sido para actividades agrícolas o ganaderas, y que los utilicen únicamente para estos fines, podrán deducir el monto original de la inversión de los mismos, de la utilidad fiscal que se genere por dichas actividades en el ejercicio en que se adquieran y en los tres ejercicios inmediatos siguientes hasta agotarlo, siempre que dichos terrenos se utilicen exclusivamente para las labores agrícolas o ganaderas.





Para los efectos de este artículo, se considera que los terrenos se destinan exclusivamente a labores agrícolas o ganaderas cuando los ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior por estos conceptos representan el 90% de los ingresos de la persona física o moral.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Una vez publicando en el Diario Oficial de la Federación el presente decreto, en la integración del Paquete Económico de que se trate, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá prever las modificaciones correspondientes a la estructura programática y económica con el objetivo de garantizar los recursos a destinarse para alcanzar la soberanía alimentaria del país, los cuales deberán asignarse al Programa Especial Concurrente.

Tercero. Para efectos del artículo 1° de este Decreto, en el ejercicio fiscal de 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá realizar las adecuaciones presupuestales correspondientes para incrementar los recursos presupuestales asignados al Programa Especial Concurrente a que se refieren los artículos 16 y 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en un 0.7% del Producto Interno Bruto.

En el ejercicio de 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público asignará cuando menos el 3% del Producto Interno Bruto al Programa Especial Concurrente.

En el ejercicio de 2025, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público asignará cuando menos el 4% del Producto Interno Bruto al Programa Especial Concurrente.

Cuarto. Para efectos del artículo tercero transitorio los incrementos presupuestales al Programa Especial Concurrente deberán asignarse a programas y subsidios que tengan como objetivo incrementar la producción de alimentos destinados al mercado interno y en mejorar la calidad e ingreso de los jornaleros, pequeños y medianos agricultores.

Quinto. Para los efectos del artículo tercero del presente Decreto, las personas físicas y morales podrán aplicar lo dispuesto en el Artículo 74-C de la Ley del Impuesto sobre la Renta para efectos de determinar la utilidad fiscal del ejercicio de 2023, podrán deducir los terrenos destinados exclusivamente a actividades





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

agrícolas y ganaderos que hubieran adquiridos durante los ejercicios fiscales de 2021 y 2022.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2023.

Dip. Patricia Terrazas Baca

Dip. Salvador Alcantar Ortega

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>